



- AYUDAS -

PROGRAMA DE AYUDA AL ALQUILER DE VIVIENDAS

ORDEN de 28 de diciembre de 2018 por la que se establece la convocatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los años 2019 y 2020 de las subvenciones contempladas en los distintos programas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

DIRECCIÓN POSTAL DE ÓRGANO GESTOR	Junta de Extremadura – Consejería de Sanidad y Políticas Sociales SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS AVDA. DE LAS COMUNIDADES, S/N 06800 MERIDA
FINALIDAD Y DESTINATARIOS	Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de AYUDAS DIRECTAS A LOS INQUILINOS . Ciudadanos/as.
PLAZO DE PRESENTACIÓN	Desde el 26 de enero al 25 de febrero de 2019, ambos inclusive.
LUGAR DE PRESENTACIÓN	Oficinas de registro
BASES REGULADORAS	<i>DECRETO 204/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</i>
WEB INFORMATIVA	https://ciudadano.gobex.es/web/vivienda
SERVICIO TERRITORIAL CACERES. TELF.	927 00 14 16
SERVICIO MÉRIDA. TELF.	924 33 21 27

Ante cualquier duda, llamar a la OFICINA DE VIVIENDA
de la Mancomunidad Riberos del Tajo
TLF.: 927 45 95 82